



BUIN,

12 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 447 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44151 de fecha 18 de Enero 2021, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 20 de Enero de 2021, se requiere la compra de Poste Conico de 6Mts. Con Cruzeta para Proyector, Galvanizado en Caliente, con Canastillo de Anclaje para Plaza Maipo.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 203 del 26 de Enero 2021, entre las fechas 27 Enero al 03 Febrero de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-6-L121.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.012.001, fondos Propios, denominada “Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021”, por un monto de \$2.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, el proveedor **Juan Ruperto Cancino Garrido, Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa.** se encuentra dentro del presupuesto disponible.
5. Que, las ofertas presentadas por **Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL Ltda.**, excede el presupuesto disponible en Bases de Licitación. Por lo tanto quedan fuera de bases de licitación.
6. Que, en el criterio “**Cumplimiento de los requisitos**” el proveedor **Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa, Juan Ruperto Cancino Garrido** cumple con especificaciones técnicas requeridas.
7. Que en el criterio “**Plazo de Entrega**” el proveedor **Juan Ruperto Cancino Garrido.** indica que su entrega es de 15 obteniendo el **(7%)** y la empresa **Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa**, su oferta dice 5 días, obteniendo el **(20%)** de la ponderación de este criterio.
8. Que el proveedor **Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad
de Buin

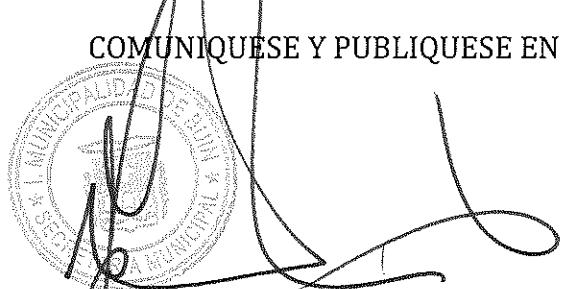
9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-6-L121, que compra Poste Conico de 6Mts. Con Cruzeta para Proyector, Galvanizado en Caliente, con Canastillo de Anclaje para Plaza Maipo, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, RUT: [REDACTED]** por un monto de \$1.680.000.- (Un millón seiscientos ochenta mil pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.31.02.004.012.001, denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/JSR/vsp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable